

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

#### Secretaría General



#### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente ayudante del CIAC don Enrique Daganzo de la Fuente (Rama de Armamento y Material) y alférez de complemento de Artillería D. Julián Mateo Bermejo (Rama de Construcción y Electricidad), y por haber obtenido el número uno en sus respectivas Ramas del Cuerpo de Ingenieros del CIAC, se concede a cada uno de ellos la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª clase.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente de complemento de Infantería don Juan Rubio Lara y por haber obtenido el número uno en la promoción de ingreso en el CAAMAC, se concede a dicho oficial la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª clase.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



#### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

En atención al entusiasmo y excelente aplicación demostrados por los caballeros alumnos que a continuación se relacionan, y por haber obtenido el número uno de la I Promoción de la Escala Básica de Suboficiales, se les concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de 3.ª clase a cada uno de ellos:

Sargento de Infantería D. José Sampedro García.

Sargento de Caballería D. Luis Ayala Galdeano.

Sargento de Artillería D. Vicente Novajarque Diago.

Sargento de Ingenieros D. Luis Grande Rodríguez.

Sargento de Intendencia D. Rafael Masse Fernández.

Sargento mecánico-electricista automoción D. Carlos del Amo García.

Sargento químico artificiero polvorista D. Francisco Benítez Vivas.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

La Orden de 27 de junio de 1977 (D. O. núm. 153), se rectifica como sigue:

Página 100, columna primera:

4.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Carlos Figueiras Abillar; es de Artillería. Madrid, 12 de julio de 1977.

#### Dirección de Personal



#### INFANTERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante en las Fuerzas de la Policía Armada para el Mando de la 9.ª Circunscripción, Granada, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden de 18 de abril de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 89), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa; Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Herrera Esteban (3232), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81, pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3. del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977), causa baja en las Fuerzas de Policía Armada, Guarnición de Madrid, el comandante de Infantería, diplomado

de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Pardo Zancada (7594), cesando en la situación de en «Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar» y pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7, artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## LA LEGION

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pase a la situación de retirado el personal de tropa del Tercio Gran Capitán I de La Legión, que se relaciona, quedando pendiente de haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero legionario Angel Todo Zahonero, el día 19 de octubre de 1977.

Otro, D. Miguel Ferrer Muñoz, el día 29 de octubre de 1977.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan.

#### Del Regimiento de la Guardia Real

Sargento primero D. José Merino Cardaba (836), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1976 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

#### Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Subteniente D. Victor Escudero Llorente (592), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1977, y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

#### De la Unidad de Veterinaria núm. 1

Subteniente D. Bonifacio Pérez Platas (375), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1976, y a percibir desde la misma fecha.

#### De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI

Subteniente D. Alejandro Valdecantos Fernández (492), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

#### De la Academia General Militar

Subteniente D. Luis Argudo González (299), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Otro, D. Angel Mirallas Bernal (334), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Otro, D. Genaro Santamaría Marín (368), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Sargento primero D. Fabián Pérez Cester (545), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 31 de diciembre de 1976 y a percibir desde 1 de enero de 1977.

#### Del Gobierno Militar de Zaragoza

Subteniente D. Juan Borja Millán (238), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1976, y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Otro, D. Ignacio Zaragüeta Harragorri (234), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Otro, D. Andrés Arasanz Siles (521), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1976 y a percibir desde 1 de enero de 1977.

#### De la Unidad de Veterinaria núm. 5

Subteniente D. Miguel Catalán Cabrera (234), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Otro, D. Isidoro Miranda Hernández (403), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de julio de 1976, y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Otro, D. Salvador Sanz Sánchez (524), trece trienios de suboficial, con

antigüedad de 22 de diciembre de 1976, y a percibir desde 1 de enero de 1977.

Sargento primero D. Antonio Moreno Garcés (679), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de junio de 1977, y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento primero D. Timoteo González Hidalgo (754), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de noviembre de 1976, y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

#### De la Unidad de Veterinaria núm. 6

Subteniente D. Anselmo Elizaaga Orcaay (271), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1976, y a percibir desde la misma fecha.

#### De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI

Subteniente D. Urbano Calvo González (383), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de julio de 1976, y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

#### Del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar

Subteniente D. Saturnino Pérez Solovera (229), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

#### PERSONAL EN SITUACION DE RETIRADO

Sargento primero D. Jesús Doval Fuentes (773), trece trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de agosto de 1976, y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, tenía su destino en la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI, hasta que por Orden de 18 de abril de 1977 (D. O. núm. 58), pasa a la situación de retirado por edad.

Madrid, 5 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## OFICINAS MILITARES

### Edades

Comprobado documentalmente que el capitán de Oficinas Militares don Enrique Mejide Aguilar (692), con destino en el Alto Estado Mayor, nació el día 29 de septiembre de 1917, en lugar del 29 de octubre del mismo año, se rectifica en dicho sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), debiendo verificarse las

anotaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

#### De la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal

Capitán D. Antonio Arias Crespo (1724), trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 31 de julio de 1977.

Otro, D. Angel González Gómez (2106), once trienios (tres de oficial, siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de julio de 1977.

#### De la Dirección General de la Guardia Civil

Capitán D. Antonio Frías Calzas (2072), doce trienios (tres de oficial, siete de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 21 de julio de 1977.

#### De la Ordenación General de Pagos

Capitán D. José Señas Carrasco (1075), trece trienios (nueve de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 21 de julio de 1977.

#### Del Servicio Histórico Militar

Capitán D. Felipe Merino Gómez (1087), trece trienios (nueve de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 19 de julio de 1977.

#### De la Escuela Central de Educación Física

Capitán D. Enrique García-Moreno Ramos (1954), trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 9 de julio de 1977.

#### Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Capitán D. Julio Benavente Menéndez (1978), once trienios (cuatro de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 24 de julio de 1977.

#### De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Capitán D. Luis González Bartolomé (1283), trece trienios (nueve de

oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 6 de julio de 1977.

#### Del Gobierno Militar de Tarragona

Capitán D. Francisco Pérez Pérez (2415), trece trienios (dos de oficial, cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de julio de 1977.

#### Del Gobierno Militar de Lugo

Capitán D. Ismael Alvarez Varela (2302), once trienios (tres de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 2 de julio de 1977.

#### De la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar

Capitán D. Faustino Andréu Gutiérrez (684), trece trienios (once de oficial y dos de suboficial), con antigüedad de 21 de julio de 1977.

#### De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Capitán D. Miguel Nogueira Rodríguez (1767), trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 21 de julio de 1977.

#### De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Capitán D. José Rodríguez Serrano (1956), trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 27 de julio de 1977.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Destinos

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (DIARIO OFICIAL núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Felipe Angosto Zafra (3221), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal, para ocupar la vacante anunciada en segunda convocatoria, de clase C, tipo 7.º, por Orden de 25 de mayo de 1977 (D. O. núm. 121).

Este destino produce vacante para ascenso.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, anunciada en segunda convocatoria, de clase C, tipo 7.º, por Orden de 25 de mayo de 1977 (D. O. núm. 121), existente en la Secretaría General de la Subsecretaría, Madrid, se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo, Escala activa, D. Enrique

Nieto López (3218), de la Dirección de Enseñanza del E. M. C.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## MUSICAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre designación, clase C, tipo 7.º, por Orden de 4 de mayo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 103), en la Música de la Agrupación de Tropas de este Ministerio, pasa destinado, con carácter voluntario, a la misma el sargento de Músicas Militares D. Jesús Jiménez Soldevilla (942), percusión, de disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Academia General Militar.

Madrid, 6 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo de Conserjes del Ejército

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 115), de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala:

Don Miguel Gómez de la Orden, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, tres trienios, con antigüedad de 27 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Don Elío Núñez Martín, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, tres trienios, con antigüedad de 27 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Don Martín Guemba Samonete, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, cuatro trienios, con antigüedad de 27 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Cuerpos Generales

### Reingresos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, el Alto Estado Mayor, a propuesta de la Junta Permanente de Personal, ha concedido a la funcionario civil del Cuerpo General Administrativo D.<sup>a</sup> María Celia Meizoso López, en situación de excedencia voluntaria, el reingreso al servicio activo en la plaza de Huelva, con la obligación de asistir al primer concurso de méritos que se convoque en las condiciones que especifica el artículo 80.4 del citado Reglamento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se adscribe, con carácter provisional, a dicha funcionario a los Servicios Locales de Intendencia (Transportes y Subpagaduría) de la citada plaza.

Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Vacantes

Para ser cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se anuncian las siguientes vacantes.

MADRID

#### Estado Mayor del Ejército

División de Coordinación (para el OEMAG), una del Cuerpo General Auxiliar.

Dirección de Apoyo al Personal (para el Centro Técnico de Intendencia), una del Cuerpo General Auxiliar.

Dirección de Industria y Material, una del Cuerpo General Administrativo y tres del Cuerpo General Auxiliar.

#### Subsecretaría

Pagaduría y Caja Central, dos del Cuerpo General Auxiliar.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Pagaduría de Pensionistas Marroquíes, tres del Cuerpo General Auxiliar.

USTM del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, cinco del Cuerpo General Auxiliar.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar adscritos a este Ministerio que tengan su destino en la misma localidad en que se anuncian las vacantes y lleven destinados en los mismos un año como mínimo.

Tendrán derecho preferente para ocupar estas vacantes los que se encuentren con destino provisional en Organismos o Dependencias sin plan-

tilla orgánica o excedentes de plantilla.

Las vacantes del Cuerpo General Auxiliar podrán ser solicitadas por las taquímeógrafas de la 4.<sup>a</sup> Sección del CASE, con arreglo a lo que determina el punto dos del artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto 703/1976, de 5 de marzo.

Las solicitudes, dirigidas al Teniente General Jefe de Personal (Dirección de Personal), se formularán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio. Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.<sup>o</sup> del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala:

#### Cuerpo General Administrativo

Don José Manuel García Muñoz (01AM02325), del Hospital Militar de Oviedo, once trienios, con antigüedad de 2 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977.

#### Cuerpo General Auxiliar

Doña María Dolores Rojas Castillo (02AM02949), de la 2.<sup>a</sup> Zona de IMEC, cuatro trienios, con antigüedad de 15 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Don Rafael Casares Ponterrada (02AM03203), de la 2.<sup>a</sup> Zona de IMEC, Distrito de Córdoba, seis trienios, con antigüedad de 6 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Don Manuel Escudier Romero (02AM03257), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, seis trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Don Rafael Guerrero Jurado (02AM03104), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, cinco trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Doña Angeles Covadonga Martín Caja (02AM01733), de la Dirección de Industria y Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, diez trienios, con antigüedad de 9 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Don Julio Villarreal de la Fuente (02AM01663), de la Jefatura de Vehículos, 2.<sup>a</sup> Sección de la Dirección de Apoyo al Material, once trienios, con antigüedad de 2 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Doña María Luisa Samper de la Gándara (02AM00652), de la Pagadu-

ría Militar de Haberes de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, siete trienios, con antigüedad de 5 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Doña María del Carmen Pérez Parrá (02AM03149), del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», siete trienios, con antigüedad de 13 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Don Joaquin Gutiérrez Doblado (02AM02997), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Algeciras, nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Don Plácido Moreno Vázquez (02AM01693), de la Comandancia de Obras de la 2.<sup>a</sup> Región Militar, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1977.

Don José Rodríguez Mesa (02AM01541), del Parque y Talleres de Artillería de Ceuta, doce trienios, con antigüedad de 21 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Doña María Revuelta Urdaniz (02AM01873), de la Jefatura de Transportes Militares de Zaragoza, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Don Jesús González Gredilla (02AM02834), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, seis trienios, con antigüedad de 30 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Don Carlos Alonso Aguado (02AM02854), de la Academia de Caballería de Valladolid, nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977.

#### Cuerpo General Subalterno

Don Luis Sánchez Izquierdo (03AM00104), de la Jefatura de Cía Caballar y Remonta de la Dirección de Apoyo al Personal, doce trienios, con antigüedad de 10 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977. Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.<sup>o</sup> del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército que a continuación se relacionan y a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala:

Don Enrique Arce Pérez (02ME03550), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, nueve trienios, con antigüedad de 5 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Don Julián Buenahora González (02ME04232), de la Jefatura de Auto-

movilismo de la 1.ª Región Militar, ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Don Juan Luis Rodríguez Benítez (02ME0444), de la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Don Agustín García Pérez (02ME0184), de la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Don Lucinto Zurro Castro (02ME0160), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Don Manuel San Segundo González (02ME0506), del Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles (Segovia), siete trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Don Angel de la Guardia Herrera y Pérez (02ME0628), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias, cinco trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977. Madrid, 11 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



### ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

#### Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 16 de julio de 1937 «Boletín Oficial del Estado» núm. 262, se concede el ingreso en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de cabo primero, a los agentes del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona S. A. que proceden de la 4.ª Promoción de Voluntarios en Prácticas del Regimiento de Zapadores Ferroviarios que a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

Paulino Esteban Pérez, mozo de estación.

Antonio Fernández Martínez, peón de vía.

José Antonio Vidal Bonet, oficial de 2.ª electricista.

Madrid, 16 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. n.º 165, de 12-7-77.)

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Destinos

Se destina a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo 7.ª, de libre designación, al capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Ibáñez Borrego, en plaza de subalterno, de la Dirección de Mutilados. Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 2, de 1939), modificada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, de a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1977

Sargento D. Julián Claver Aparicio, del 24 Tercio (Cádiz), con la antigüedad de 21 de marzo de 1977.

A partir de 1 de mayo de 1977

Sargento D. José Caravaca Medina, del 24 Tercio (Cádiz), con la antigüedad de 24 de febrero de 1977.

Otro, D. Juan Ruiz García Jiménez del mismo, con la de 1 de mayo de 1977.

Otro, D. Javier López Hoyo, del 33 (Castellón), con la de 10 de abril de 1974.

Otro, D. Arturo Pitarch Centelles, del mismo, con la de 28 de marzo de 1974.

Otro, D. Agustín Moya Herranz, del 42 (Tarragona), con la de 26 de julio de 1974.

Otro, D. José Sánchez Sánchez-Vargas, del mismo, con la de 14 de abril de 1976.

A partir de 1 de junio de 1977

Sargento D. Luis Conde Escobar, del 14 Tercio (Toledo), con la antigüedad de 22 de septiembre de 1975.

Otro, D. Casimiro Núñez Ardila, del 23 (Badajoz), con la de 26 de mayo de 1975.

Otro, D. Salvador Villalobos Díaz, del 25 (Málaga), con la de 19 de diciembre de 1973.

Otro, D. Aureliano Muñoz Tarrinó, del 31 (Valencia), con la de 7 de agosto de 1976.

Otro, D. Alejandro Villa de la Presa, del 51 (Santander), con la de 22 de febrero de 1976.

A partir de 1 de julio de 1976

Sargento D. Elías Domínguez Martín, del 61 Tercio (Valladolid), con la antigüedad de 4 de octubre de 1974.

Otro, D. Gregorio Verde Fernández, de la Agrupación de Destinos, con la de 12 de julio de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1977

Sargento D. Joaquín Díz Herrero, del 65 Tercio (Oviedo), con la antigüedad de 1 de abril de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1977

Sargento primero D. Jesús Gómez González, del 51 Tercio (Santander), con la antigüedad de 1 de agosto de 1976.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1977

Brigada D. José Santa Teresa Manso, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de abril de 1977.

A partir de 1 de junio de 1977

Sargento primero D. Julián Gutiérrez Bellota, del 64 Tercio (La Coruña), con la antigüedad de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Juan Moral Blanco, del 65 (Oviedo), con la de 1 de junio de 1977. Sargento D. Vicente Cordero Pérez, del 11 (Madrid), con la de 1 de junio de 1977.

A partir de 1 de julio de 1977

Brigada D. Marcelino García González, del Centro de Instrucción, con la antigüedad de 12 de junio de 1977.

A partir de 1 de agosto de 1977

Brigada D. José Hernández Mieza, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 3 de julio de 1977. Madrid, 5 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

La Orden de 21 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 146), se rectificó como sigue:

Página 1.496, columna tercera: Don José Nieto López; es Don José Sánchez Nieto López.

Página 1.500, columna segunda: Don Enrique Maese Sánchez; su primer apellido es Maeso.

Página 1.502, primera columna: Don Luis Peláez Nido; es de la 652 (Gijón). Tráfico.

Don Alejandro Grados Garricas; su segundo apellido es Carricas.

Página 1.504, tercera columna: Don Mariano Rehocho Andújar; su primer apellido es Rehecho.

Madrid, 12 de julio de 1977.

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (O. D. G.) de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Infantería

Coronel, activo, D. Lorenzo Villalpando Martínez, con antigüedad de 3 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Juan Gómez-Zamallón Menéndez, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Juan Viguera Lobo, con antigüedad de 24 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la docu-

mentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Luis Martín Miranda, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. José Salguero Guillén, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Comandante, activo, D. Juan Pérez Pie, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Comandante, Servicios Civiles, don Rafael Ordóñez Fresno, con antigüedad de 19 de enero de 1977, a partir de 1 de febrero de 1977. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Francisco Granados Sánchez, con antigüedad de 14 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### La Legión

Comandante legionario, activo, don Andrés Porto Hernández, con antigüedad de 11 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Angel Seco Achirica, con antigüedad de 24 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Juan Muñoz Lasarte, con antigüedad de 3 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Comandante, Servicios Civiles, don Pedro Conde Salleras, con antigüedad de 20 de diciembre de 1976, a partir de 1 de enero de 1977. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Tomás Ruiz Rábano, con antigüedad de 27 de enero de 1977, a partir de 1 de febrero de 1977. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### Ingenieros

Comandante, Servicios Civiles, don Francisco Febles Quintero, con antigüedad de 2 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Jesús Avila Fernández, con antigüedad de 6 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la docu-

mentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. Enrique Taboada Arán, con antigüedad de 11 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.600 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Infantería

Comandante, activo, D. José Moyano Gutiérrez, con antigüedad de 29 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Angel Gómez Zorzano, con antigüedad de 1 de mayo de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Capitán, activo, D. Lupicinio Burreales Fernández, con antigüedad de 8 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

#### La Legión

Capitán legionario, activo, D. Matías Mendo Sánchez, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

#### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Manuel Guillén Marco, con antigüedad de 1 de mayo de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Capitán auxiliar, activo, D. Albino Ruipérez Morago, con antigüedad de 7 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ministerio del Ejército.

#### Cuerpo Jurídico

Teniente coronel auditor, activo, don Narciso Alonso Olmedo, con antigüedad de 7 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. José Zaccagnini Jiménez, con antigüedad de 1 de mayo de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la docu-

ción la Dirección de Apoyo al Personal.

#### Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Juan Villegas Herrera, con antigüedad de 30 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. José Castro Sánchez, con antigüedad de 10 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75.

#### Agrupación Obrera y Topográfica

Capitán topógrafo, activo, D. Carlos Martín Moreno, con antigüedad de 30 de enero de 1977, a partir de 1 de febrero de 1977. Cursó la documentación al Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

#### Guardia Civil

Comandante, activo, D. Antonio García Durany, con antigüedad de 28 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES**

#### Artillería

Teniente Escala especial, activo, don Leopoldo Antelo Estévez, con antigüedad de 21 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente Escala especial, activo, don José Carmelo Granada, con antigüedad de 21 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

*Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción*

Teniente auxiliar, activo, D. Angel Fernández Álvarez, con antigüedad de 25 de diciembre de 1976, a partir de 1 de enero de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Miguel Mercadal, con antigüedad de 27 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación el Patronato de Casas Militares.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Pérez Alonso, con antigüedad de 30 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación el Polígono de Experiencias de Carabanchel.

#### Intervención

Comandante interventor, activo, don Aurelio López Camarasa, con antigüedad de 21 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Manuel Yanguas Hernández, con antigüedad de 9 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

#### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Manuel Rodríguez López, con antigüedad de 12 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación el Hospital Militar de Granada.

Teniente, activo, D. José Carmona Quero, con antigüedad de 12 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Especialistas

Capitán Escala especial, activo, don Jesús Bartolomé García, con antigüedad de 9 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente Escala especial, activo, don Eduardo Blasco Tusso, con antigüedad de 12 de noviembre de 1976, a partir de 1 de diciembre de 1976. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.



#### MARINA

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION**

#### Oficinas y Archivos

Archivero (comandante), activo, don Benito Catoira Garaboa, con antigüedad de 7 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION**

Contramaestre mayor (teniente), activo, D. Ovidio Leiva Solla, con antigüedad de 2 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



#### EJERCITO DEL AIRE

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION**

*Arma de Aviación (Tropas y Servicios)*

Teniente coronel, activo, D. Vicente Mena Altamirano, con antigüedad de 5 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

*Arma de Aviación (Mantenimiento Avión)*

Teniente Escala especial, activo, don Félix Puelles Díez, con antigüedad de 28 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

#### Ingenieros Aeronáuticos

Teniente coronel, activo, D. Rafael Benítez Ariza, con antigüedad de 21 de febrero de 1977, a partir de 1 de marzo de 1977. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Aire.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES**

#### Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Rafael Suárez Díez, con antigüedad de 21 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

*Arma de Aviación (Radiotelegrafistas)*

Teniente Escala especial, activo, don Julio Navarrete Gutiérrez, con antigüedad de 2 de febrero de 1976, a partir de 1 de marzo de 1976. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

Madrid, 22 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

El Rey (Q. D. G.) de Acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



#### EJERCITO DE TIERRA

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION**

**DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS  
POR LA ANTERIOR PENSIÓN**

*Infantería*

Teniente coronel, activo, D. José María Iborri Viñau, con antigüedad de 28 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

Teniente coronel, activo, D. José Fernández Sánchez, con antigüedad de 12 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

*Artillería*

Teniente coronel, activo, D. Joaquín del Río Juli, con antigüedad de 15 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

*Intervención*

Teniente coronel interventor, activo, D. Carlos Gómez de Salazar Ros, con antigüedad de 27 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.

*Oficinas Militares*

Comandante, activo, D. Lino Sastre Crespo, con antigüedad de 9 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSIÓN**

*Infantería*

Comandante, activo, D. Restituto Castellanos Jáñez, con antigüedad de 16 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación el Instituto Politécnico núm. 1, Ejército de Tierra.

Capitán auxiliar, activo, D. Emilio Alonso Alonso, con antigüedad de 21 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

*La Legión*

Capitán legionario, activo, D. Luis Fernández Viñas, con antigüedad de 16 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

*Caballería*

Capitán auxiliar, activo, D. José Otero Hermida, con antigüedad de 16 de mayo de 1977, a partir de 1 de ju-

nio de 1977. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

*Artillería*

Comandante, activo, D. José Santos González, con antigüedad de 1 de febrero de 1977, a partir de 1 de febrero de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Chamorro García, con antigüedad de 14 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Cirilo Celada Domínguez, con antigüedad de 17 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Capitán auxiliar, activo, D. Abelardo Carrascal Carrascal, con antigüedad de 18 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Instrucción Militar de la Esc. Complemento, 4.ª Zona.

*Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. Daniel Moreda Torre, con antigüedad de 10 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES**

*Infantería*

Capitán, activo, D. Angel Moreno Rodríguez, con antigüedad de 11 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

*Artillería*

Capitán, activo, D. Julio Linares Gala, con antigüedad de 30 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco López Barón, con antigüedad de 20 de diciembre de 1976, a partir de 1 de enero de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

*Ingenieros*

Capitán, activo, D. Víctor Martín Imaz, con antigüedad de 19 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

*Oficinas Militares*

Teniente, activo, D. Santos Corchero Merchán, con antigüedad de 29 de diciembre de 1976, a partir de 1 de enero de 1977. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Mariano Mansilla Cestao, con antigüedad de 17 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación el Servicio Histórico Militar.

*Mutilados de Guerra por la Patria*

Teniente D. Francisco Espeleta Villanueva, con antigüedad de 11 de febrero de 1977, a partir de 1 de marzo de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

*Guardia Civil*

Teniente, activo, D. Tomás Darriba Valero, con antigüedad de 18 de diciembre de 1975, a partir de 1 de enero de 1976. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.



**MARINA**

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSIÓN**

*Cuerpo General*

Capitán de navío, activo, D. Gonzalo Valcárcel Ochoa, con antigüedad de 25 de febrero de 1977, a partir de 1 de marzo de 1977. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de navío, activo, D. Francisco Mola Mayayo, con antigüedad de 9 de abril de 1977, a partir de 1 de mayo de 1977. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSIÓN**

*Cuerpo General*

Capitán de corbeta, activo, D. Miguel Godoy Mérida, con antigüedad de 20 de noviembre de 1976, a partir de 1 de diciembre de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES**

*Cuerpo General*

Capitán de corbeta, activo, don Eduardo Liberal Lucini, con antigüedad de 10 de enero de 1977, a partir de 1 de febrero de 1977. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**Sanidad**

Teniente E. especial, activo, D. Manuel Oliver Morales, con antigüedad de 15 de diciembre de 1976, a partir de 1 de enero de 1977. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**Intervención**

Teniente coronel interventor, activo, D. Salvador Morell Rullán, con antigüedad de 3 de enero de 1977, a partir de 1 de febrero de 1977. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**EJERCITO DEL AIRE**

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION**

**Arma de Aviación**

Teniente coronel, activo, D. Ramón Tomás Adín, con antigüedad de 27 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

**Sanidad**

Teniente coronel médico, activo, don Francisco Javier García Prieto, con antigüedad de 27 de septiembre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Inspección y Dirección de Servicios de Sanidad, Ministerio del Aire.

**ORUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES**

**Arma de Aviación, Tropas y Servicios**

Capitán, activo, D. Jesús Fuentes Serrano, con antigüedad de 23 de diciembre de 1976, a partir de 1 de enero de 1977. Cursó la documentación la Tercera Región Aérea.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**INDEMNIZACIONES****Personal marroquí**

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, Anexo), ha declarado con derecho a indemnización, al personal marroquí comprendido en la relación de cuatro beneficiarios que empieza por Fatma Mohamed Hach Rifi y termina por Sida Haddaun Abdeslam Lukili, a quienes se les satisfarán por una sola vez, y con arreglo a la legislación musulmana.

**Relación que se cita**

Fatma Mohamed Hac Rifi, viuda del sargento indígena Yilali Ben. Basakrim, núm. 9622, del Grupo Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Indemnización: 11.000 pesetas. Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). (1-2.)

Hadda Bent Mohamed, viuda del cabo indígena Kador Al-Lal, número 3566, del Grupo Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Indemnización: 16.500 pesetas, a deducir por prima al servicio: 5.000 pesetas. Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). (1-3.)

Isabel Horrillo Sánchez, viuda del cabo indígena Abselam ó Embarek Selam Selam, núm. 6256, del Grupo Regulares de Infantería Ceuta número 3. Indemnización: 16.500 pesetas, a deducir por prima al servicio: 5.000 pesetas. Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio

del mismo año (D. O. núm. 153). (1-4.)

Sida Haddaun Abdeslam Lukili, viuda del cabo indígena Abselam Mohamed Rahal, núm. 23995, del Grupo Regulares de Caballería Melilla número 2. Indemnización: 11.000 pesetas. Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). (1-5.)

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.

2. Reside en: Duar Brahma, dependiente del kaidato de Bouknadel, provincia de Rabat.

3. Reside en: Douar Oulad Ali, Sidi Rahal, Marrakech.

4. Reside en: Málaga, Barriada La Luz; bloque, 5; portal, 9.

5. Reside en: Ulad Settut, fracción de Ulad Daudi, Ulad Bachir, Oficina del Zaió (Nador).

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

**SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS****Personal civil**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 142 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña María Concepción Gil de León Entrambasaguas y termina por doña Ana González Parra.

Madrid, 15 de junio de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A							DESDE Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Concepción Gil de León (Entrambasaguas)	Vda.	Eg., Excmo. Sr. D. Rafael Abajas Serano	-		72002	40				28801	1-04-77	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . Araceli Barrio Barrio Félix-Daniel	Vda. Hf <sup>a</sup> .	Cor. D. Juan Ruiz Ruiz	Inf.	05-09-84	56791	46				26124	1-05-77	Cádiz	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Cruz Blasco del Cacho Fernando M <sup>a</sup> -Paz Ana-M <sup>a</sup> , Rafael M <sup>a</sup> -Teresa	Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Cor. D. José-M <sup>a</sup> . Monserrat Gamiz	Inf.	15-12-77 Incapacit <sup>a</sup> 14-07-80 12-04-84 25-02-82	56791	70				39754	1-02-77	Zaragoza	4	
D <sup>a</sup> . Rafaela Cabrera Peláez D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Juana Rodríguez Sánchez	Vda. Vda.	Cor. D. Juan Pedraza Laque Cor. H <sup>a</sup> . D. Asencio Herrero Díez	Inf. Vetr <sup>a</sup> .		48212 52734	40 40		19285	23528 21094	1-07-76 1-05-77	Córdoba Burgos	4 4	4 4	
D <sup>a</sup> . Elvira Gaxin Cercós D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen Capuso Perea M <sup>a</sup> -Carmen	Vda. Vda. Hf <sup>a</sup> .	Tcol. D. Pedro de Lamo Peris Tcol. D. Ricardo Zambrana Domínguez	Ing. Ing.		46649 52734	40 46			18660 24258	1-06-77 1-03-77	Valencia Madrid	4 4	4 4	
D <sup>a</sup> . Alfonso Izquierdo Morquillas D <sup>a</sup> . Fructuosa Fernández Ruiz	Vda. Vda.	Cte. D. Matías Carrillo Ortega Cte. D. Saturnino Sanllorente Val- (Gizán)	Inf. Inf.		49894 46649	40 40			19958 18660	1-04-77 1-04-77	Guipúzcoa Burgos	4 4	4 4	
D <sup>a</sup> . Concepción Bertrán Borrás D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Anunciación Asensio Euer (tes)	Vda. Vda.	Cte. D. Francisco Godina Mestre Cte. D. José-M <sup>a</sup> . Ruiz Pérez	Ing. Ing.		41781 43404	40 40			16713 17362	1-01-77 1-05-77	Madrid Zaragoza	4 4	4 4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Magdalena Cambrotero Car (ballo)	Vda.	Cte. D. Angel Serrano Martínez	G.C.		44621	40			17849	1-05-77	Logroño	4		
D <sup>a</sup> . Encarnación Peydro Salmerón	Vda.	Cap. D. Manuel de San Pedro Bonni- (chón)	Inf.		31421	40		12569	15334	1-12-76	Barcelona	4		
D <sup>a</sup> . Ana Coaña de Miguel D <sup>a</sup> . Rosa Piguera Parada Rommel-Luis Jesús-M <sup>a</sup> .	Vda. Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Cap. Aux. D. Alberto Prieto Alonso Cap. D. José Pereira Lago	Cab. Art.		47258 45229	40 52			18903 23520	1-03-77 1-05-77	Málaga Pontevedra	4 4	4 4	
D <sup>a</sup> . Angeles Alonso Toledo Francisca	Vda. Hf <sup>a</sup> .	Cap. H <sup>a</sup> . (Cte. afectv.) D. Julián Ra- (mirez Sances)	Martil.		42187	46			19406	1-04-77	Málaga	4		
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Dolores Alvarez-Cascos M <sup>a</sup> -Carmen (Lluelles)	Vda. Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Enrique Alpañés Domínguez	Jurados		30756	46		14148	17261	1-07-76	Barcelona	4		
D <sup>a</sup> . Lidia Díez Alcalde D <sup>a</sup> . Paula Vidal Mir	Vda. Vda.	Cap. D. Quirino Moral Gutiérrez Cap. D. Luis Sánchez-García Iglesias	Avia. G.C.		43201 43607	40 40			17281 17443	1-03-77 1-04-77	Madrid Baleares	4 4	4-5 4	
D <sup>a</sup> . Leonor González Alonso D <sup>a</sup> . Nicolasa Jorge Martín D <sup>a</sup> . María Fieba Cabezas D <sup>a</sup> . Pilar Cortés Bertolín D <sup>a</sup> . Rafaela Sánchez Parvech	Vda. Vda. Vda. Vda. Vda.	Tte. D. Justo Cousiño Alvarez Tte. H <sup>a</sup> . D. Felipe Velasco Montero Tte. D. Juan Barranco Pinto Tte. D. Julián Delgado Pérez Maestro Ajustador D. Julio Tamargo (Suárez)	Inf. Inf. Art. Int. CASE		30257 28192 36102 38942 50300	40 40 40 40 40		12103	14766 11277 14441 15577 20120	1-12-76 1-04-77 1-04-77 1-04-77 1-04-77	Barcelona Cáceres Madrid Valencia Zaragoza	4 4 4 4 4	4 4 4 4 4	
D <sup>a</sup> . Guadalupe Suárez Vázquez	Vda.	Maestro Armero D. Manuel Suárez (Secades)	CASE		48272	40			19309	1-06-77	Madrid	4		
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen Cañedo García	Vda.	Maestro Ajustador D. Juan Abellán (Navarro)	CASE		27265	40		10906	13305	1-08-76	Baleares	4		
D <sup>a</sup> . Catalina Llull Vidal D <sup>a</sup> . Aurora Rosa García D <sup>a</sup> . María Mora Ballarín D <sup>a</sup> . Remedios Baena Blanco	Vda. Vda. Vda. Vda.	Tte. D. Francisco Calderón Clavero Tte. D. Emilio de la Flor Vela Tte. H <sup>a</sup> . D. Miguel Ortiz Sáinz Tte. H <sup>a</sup> . D. Antonio Pascual Gutiérrez (rrez)	Avia. G.C. G.C. G.C.		37725 38536 28598 29003	40 40 40 40			15090 15415 11439 11602	1-03-77 1-04-77 1-03-77 1-04-77	Baleares Madrid Madrid Sevilla	4 4 4 4	4 4 4 4	
D <sup>a</sup> . Pilar Nesofsky Hernández	Vda.	Alf. Gopt <sup>a</sup> . D. Joaquín Hernández Mex (tinez)	Ing.		25758	40			10304	1-04-77	Madrid	4		
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Antonia Fernández Rodrí- (guez)	Vda.	S/Tte. D. Alfredo Soltero Patiño	G.C.		30220	40			12088	1-03-77	Huelva	4		
D <sup>a</sup> . Leonor Andrea Cervera D <sup>a</sup> . Bienvenida Villate Arenas D <sup>a</sup> . Dolores García Soto D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen Cuesta Fernández Antonio M <sup>a</sup> -Milagros Paulo	Vda. Vda. Vda. Vda. Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> . Hf <sup>a</sup> .	Bg. D. Patricio Esteba Barber Bg. D. Narciso Monasterio Alonso Bg. D. Manuel Cermona Delgado Bg. D. Antonio Poyato Gómez	Inf. Leg. Cab. Art.		24541 18452 27787 26975	40 40 40 58			9817 9005 11115 15646	1-04-77 1-06-76 1-04-77 1-05-77	Valencia Guipúzcoa Córdoba Barcelona	4 4 4 4	4 4 4 4	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Apl. recdo	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arribo que	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A							DESDE
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D <sup>a</sup> . Victoria Sánchez Rodríguez	Vda. Hfs.	Bg. D. Eugenio Blanca Prieto	Espta.	29-04-77	27737	53				16112	1-03-77	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . Eugenia Antonio Francisco	Hfs.			13-06-80										
D <sup>a</sup> . Manuela Gómez Reyes	Vda. Hfs.	Bg. Electricista D. Ramón Silva García	Arms.	25-05-84	25353	100				25353	1-03-77	Cádiz	4	
D <sup>a</sup> . Benilde Sánchez Piera	Vda. Hfs.	Bg. D. Antonio Sisternas Rodríguez	Avia.		24541	40				9817	1-05-77	Valencia	4	
D <sup>a</sup> . Carran Arrebola Poyato	Vda. Hfs.	Bg. D. Juan Serrano Guijarro	G.C.		25353	46				11662	1-01-77	Córdoba	4	
D <sup>a</sup> . Remedios Ledesma Nieto	Vda. Hfs.	Bg. D. Alfonso Lorenzo Rubio	Incapacta		24541	40				9817	1-02-77	Zamora	4	
D <sup>a</sup> . Juana Rodríguez Micharet	Vda. Hfs.	Bg. D. Ignacio Urbano Durán	G.C.		25353	40				10141	1-03-77	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . Delia Gallego Pacheco	Vda. Hfs.	Bg. D. Tomás Pedregal Molina	P.A.		26573	40				10628	1-05-77	Ciudad Real	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Lourdes Pérez García	Vda. Hfs.	Sgto. 1 <sup>o</sup> D. Ramón Cruz Trujillo	G.C.		23122	52				12023	1-02-77	Henerifa	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Lourdes Juan-Ramón	Hfs.			03-07-82										
D <sup>a</sup> . Petra Cansado Prieto	Vda. Hfs.	Sgto. D. Carlos García Carretero	Inf.	15-09-84	21702	40				2681	1-05-77	Barcelona	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Gloria Ganda Mariagómez	Vda. Hfs.	Sgto. D. Severo Dapena Castilo	Leg.		19674	40				7870	1-03-77	El Ferrol	4	
D <sup>a</sup> . Dolores Ramírez Morales	Vda. Hfs.	Sgto. (Bg. Copt <sup>o</sup> ) D. Alfonso Olmo (Sánchez)	Art.		22919	40				9168	1-04-77	Córdoba	4	
D <sup>a</sup> . María Jiménez Hussca	Vda. Hfs.	Sgto. Copt <sup>o</sup> D. Eduardo Bustos López	Art.		13731	30				4135	1-01-77	Barcelona	4	
D <sup>a</sup> . María Pajol Busso	Vda. Hfs.	Sgto. Copt <sup>o</sup> D. Manuel Lozano Agui- (Lera)	Art.		20495	40				8194	1-03-77	Gerona	4	
D <sup>a</sup> . Francisca Ruz Toledo	Vda. Hfs.	Sgto. Topógrafo D. Francisco Robles (Jiménez)	AOF	05-11-97	18457	46				8490	1-05-77	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . Dolores Martínez Seoane	Vda. Hfs.	CMP. D. Antonio Insua Balado	Mutil.		10546	40				4219	1-03-77	La Coruña	4	
D <sup>a</sup> . Epifania Sánchez Sánchez	Vda. Hfs.	Sgto. CMP. D. Castor Flores Sánchez	Mutil.		13183	40				5273	1-04-77	Toledo	4	
D <sup>a</sup> . Catalina Villalba Torres	Vda. Hfs.	Sgto. CMP. D. Felipe Villalba Montes	Mutil.		14400	40				5760	1-02-77	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . Antonia Urbaneja García	Vda. Hfs.	Sgto. CMP. D. Antonio Enriquez Mairs (na)	Mutil.	17-07-80	13183	52				6855	1-05-77	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . Antonia Espinosa Partal	Vda. Hfs.	Sgto. D. Francisco Infantes Díaz	Mutil.	03-03-84	24136	40				9654	1-04-77	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen Fernández Gossio	Vda. Hfs.	Sgto. CMP. D. Antonio Blanco González (Ioz)	Mutil.		12268	40				7707	1-04-77	Gijón	4	
D <sup>a</sup> . Dolores Ariza Martín	Vda. Hfs.	Sgto. D. Luis Tapia Fournier	G.C.		20485	40				8194	1-03-77	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . Aurora Germán Torres	Vda. Hfs.	Sgto. D. Eduardo Vicente Zamud	G.C.		15128	40			6051	7383	1-03-76	Zaragoza	4	
D <sup>a</sup> . Ana Gallardo Ibáñez	Vda. Hfs.	Sgto. D. José Fuentes Estrella	G.C.		20079	40				8032	1-03-77	Almería	4	
D <sup>a</sup> . Josefa Amorós Catalán	Vda. Hfs.	Sgto. D. Manuel Mascarell Zamora	P.A.		20079	40				8032	1-05-77	Albacete	4	
D <sup>a</sup> . Isabel Pérez Cortés	Vda. Hfs.	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Antonio Fernández Pérez	Leg.		11560	58				6705	1-03-77	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Carmen M <sup>a</sup> -Isabel	Hfs.			31-05-83										
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Dolores	Hfs.			20-11-84										
D <sup>a</sup> . Carmen Gramaje Morrabal	Vda. Hfs.	Cabo D. Gregorio Gil Cánovas	FF. CC.	08-02-87	8518	40				3660	1-04-77	Valencia	4	
D <sup>a</sup> . Paula Ceinos Fernández	Vda. Hfs.	Gd <sup>a</sup> . D. Gaspar Rodríguez Martínez	G.C.		17442	40				6977	1-05-77	Valladolid	4	
D <sup>a</sup> . Pilar Barranquero Lobo	Vda. Hfs.	Gd <sup>a</sup> . D. Antonio Fernández Garrido- (Díaz)	G.C.		17442	40				6977	1-04-77	Sevilla	4	
D <sup>a</sup> . Isabel Bruna Cézara	Vda. Hfs.	Gd <sup>a</sup> . D. Juan Huertas Toribio	G.C.		13632	46				6271	1-10-76	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . Juan-Serafín	Hfs.			17-03-83										
D <sup>a</sup> . Manuela Uría Parraga	Vda. Hfs.	Gd <sup>a</sup> . D. Alfredo Marco Diéguez	G.C.		16631	30				4989	1-03-77	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . Catalina Coracón Carreras	Vda. Hfs.	Gd <sup>a</sup> . D. Cayetano López Rojas	G.C.		17442	30				5233	1-05-77	Gerona	4	
D <sup>a</sup> . Felisa Durán Pinto	Vda. Hfs.	Gd <sup>a</sup> . D. Jacinto Jiménez Santiago	G.C.		17442	30				5233	1-05-77	Cáceres	4	
D <sup>a</sup> . Manuela Patino González	Vda. Hfs.	Gd <sup>a</sup> . D. Domingo Méndez Patino	G.C.		18254	30				5476	1-03-77	Salamanca	4	
D <sup>a</sup> . Isabel Gallardo Aguilar	Vda. Hfs.	Gd <sup>a</sup> . D. José Aguilar Gómez	G.C.		17442	40				6977	1-04-77	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . Remedios Marguenda Rubio	Vda. Hfs.	Gd <sup>a</sup> . D. José Bioco Valls	G.C.		14297	36				6278	1-07-76	Alicante	4	
D <sup>a</sup> . Gabriela-Antonia	Hfs.			04-02-81						5147				
D <sup>a</sup> . Juana Vicente López	Vda. Hfs.	Pol. D. Isidro Vicente Vicente	P.A.		16631	40				6653	1-04-77	Murcia	4	
D <sup>a</sup> . Consuelo Romero Villeda	Vda. Hfs.	Pol. D. Manuel González Barroso	P.A.		17442	40				6977	1-01-77	Sevilla	4	
D <sup>a</sup> . Victoria de la Cruz y Rojo	Vda. Hfs.	Pol. D. Julián Kerino Meléndez	P.A.		16631	30				4989	1-05-77	Vizcaya	4	
D <sup>a</sup> . Antonia Sánchez Sánchez	Vda. Hfs.	Pol. D. Juan Gaspar Palomo	P.A.		18254	30				5476	1-05-77	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Agustina Aguilar Román	Vda. Hfs.	Pol. D. José Segovia Bueno	P.A.		18254	40				7302	1-04-77	Málaga	4	
D <sup>a</sup> . Dolores Acosta Martínez	Vda. Hfs.	Pol. D. Manuel Martín Vergara	P.A.		15820	30				4746	1-05-77	Madrid	4	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regalador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H. A. S. T. A.								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	DESDE 1-1-77 Pesetas				
Da. M <sup>a</sup> -Consuelo Carvajal Pujol	Hf <sup>a</sup> .	Gor. D. José Carvajal Quiroga	Cab.		44837	25				11222	13691	1-05-76	Vigo	4	
Da. M <sup>a</sup> -Victoria Moreno Alvarez	Hf <sup>a</sup> .	Tcol. F <sup>a</sup> . D. Urbano Moreno González	Inf.		39235	25				9809	11967	1-11-76	Oviedo	4	
Da. M <sup>a</sup> -Carmen Fernández Abellán	Hf <sup>a</sup> .	Tcol. D. Fernando Fernández Pérez	Cab.		49489	25					12372	1-02-77	Madrid	-	
Da. Vicenta Masa Godoy	Vda.	Tcol. D. Mariano Pérez Jarziz	Avia.		53816	200					107633	1-02-77	Madrid	4-6	
Da. M <sup>a</sup> -Teresa Remeses García-Ba (jo)	Hf <sup>a</sup> .	Cte. D. Tomás Remeses Hernández	Art.		42593	25					10648	1-01-77	Madrid	4-7	
Da. M <sup>a</sup> -Paloma Remeses García-Ba (jo)	Hf <sup>a</sup> .														
Da. Aurea Rodríguez y González	Vda.	Cte. D. Máximo Caballero Rodríguez	Art.		38237	200				38237	93299	1-05-76	Madrid	4-8	
Da. María Casas Viera	Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Joaquín Casas Blanco	Inf.		25083	25	3135	3606	3919	4468	5451	1-05-73	Cáceres	9	
Da. M <sup>a</sup> -Consolación Santos Hernan (do)	Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Domiciano Santos Alvarez	O.H.		37406	25				9352	11409	1-07-76	Burgos	4-7	
Da. Gloria Santos Hernandez	Hf <sup>a</sup> .														
Da. Consuelo Doel Traseira Gonzalo-Manuel	Vda.	Tn. D. Antolín Montes Silvosa	Armds.	04-12-80	36741	52					19104	23307	1-08-76	Lugo	4-10
Da. M <sup>a</sup> -Mar	Hf <sup>a</sup> .			29-07-83											
Da. M <sup>a</sup> -Carmen Servera Servera	Madre	Etc. AYTE. Ing. Aeronáuticos D. Ma- (nuel Ramos Servera	Avia.		19950	200					19950	48678	1-06-76	Sevilla	11
Da. María Lejarraga Delgado	Madre	Etc. Ing. Aeronáuticos D. Daniel For (tánez Lejarraga	Avia.		23940	40					9576	11683	1-11-76	Madrid	4
Da. Basilia García Hidalgo Pedro	Vda.	Tte. D. Antonio Machín Sánchez	Avia.		28395	52						14766	1-02-77	Madrid	4-12
Da. Elena	Hf <sup>a</sup> .			13-11-82											
D. Evaristo Fila Carrizosa	Padre	Etc. D. Evaristo Fila Balanza	Avia.	23-04-34	23940	200					23940	58414	1-09-76	Sevilla	4-13
Da. Dolores Balanza Martínez	Madre														
Da. M <sup>a</sup> -Ángeles Ortíz de la Tabla (y Dicasse	Vda.	Alf. Copt <sup>a</sup> . D. José-Luis Herráiz So (ria	Avia.		20232	200					20282	49489	1-10-76	Cáceres	4-14
Da. Margarita Cabrera García	Vda.	S/Tte. Torpedista D. Manuel Borrei- (ros Couto	Armds.		24106	200					24106	58820	1-12-76	Cádiz	4-15
Da. Consuelo Carballo Ceide	Hf <sup>a</sup> .	Bg. Músico D. Gerardo Carballo Bri- (to	M.M.		30626	40						12251	1-02-77	Lugo	16
Da. Carmen García Vicente	Vda.	Bg. 3 <sup>o</sup> spt <sup>a</sup> . D. José-Luis Mateos San- (pedro	Avia.		14316	40	5926	6816	7408		8445	10303	1-09-73	Madrid	17
Da. Luisa Fullana Saavestra	Vda.	Bg. J. Juan-Manuel Mariscal Cabe- (llos	Avia.		15235	40	5113	7030	7641		9711	10627	1-09-73	Madrid	18
D. José Gachafeiro Molina	Padre	Bg. Piloto D. José Gachafeiro Ramón	Avia.		14131	200					14131	34480	1-10-76	Madrid	4-19
Da. M <sup>a</sup> -Dolores Ramón Mendoza	Madre														
Da. Lucía Sagrado Chaves	Hf <sup>a</sup> .	Bg. D. Lucio Sagrado García	Carab <sup>a</sup>		21113	25					5278	6440	1-12-76	Vizcaya	4
Da. M <sup>a</sup> -Carmen Boyero Sánchez	Hf <sup>a</sup> .	Bg. D. Juan Boyero Orduña	P.A.		26570	25						6643	1-04-77	Madrid	4
Da. Rosario Jiménez López	Vda.	Sgto. 1 <sup>o</sup> D. Marcos González Valero	Inf.		13300	40	5320	6118	6650		7581	9249	1-02-73	Madrid	20
Da. Trinidad Jara Solís	Vda.	Sgto. 1 <sup>o</sup> Espt <sup>a</sup> . D. Eduardo Solís Mar- (tínez	Avia.		12600	40	5040	5796	6300		7182	8762	1-09-73	Madrid	21
Da. Esperanza Benítez Ortega	Vda.	Sgto. C.P.F. D. Alfonso Mena García	Intil.		12716	40	5087	5850	6358		7248	8843	1-12-73	Almería	22
Da.ieves Arenas Esmol	Vda.	Sgto. 3 <sup>o</sup> spt <sup>a</sup> . D. José Vega Rodríguez	Avia.		11200	40	4480	5152	5600		6384	7788	1-09-73	Madrid	23
Da. Antonia Vives Galabart	Vda.	Sgto. D. Bartolomé Mas Alcover	G.C.		16360	40					7545	7545	1-07-77	Baleares	24
Da. Francisca Fernández Golcoz- (chea	Hf <sup>a</sup> .	Sgto. D. Ramón Fernández Fernández	G.C.		16458	25					4114	5020	1-08-76	Guipúzcoa	-
Da. Filagros García Andrade José M <sup>a</sup> .	Vda.	Sgto. D. Sebastián Vivas Rodríguez	G.C.		14796	52					7694	9387	1-06-76	Jerez de La Fron- tera	4-25
Francisco-Javier	Hf <sup>a</sup> .			24-12-83											
Da. Josefa Lina González	Hf <sup>a</sup> .	Sgto. D. Juan-Antonio Lina García	Carab <sup>a</sup>		16791	25					4198	5121	1-03-76	Sevilla	-
Da. Dolores Espinosa López	Vda.	C.P.F. D. Manuel Valero Rodríguez	Intil.		8645	100					8645	10547	1-04-76	Almería	26
Da. Irene Blanco Verde	Madre	C.P.F. D. Tomás Mendonzo Blanco	Intil.		11970	100					11970	14603	1-07-74	Navarra	27
Da. Josefa Santomé Corta	Vda.	Cabo D. Manuel-Urbano del Río Ca- (sas	Inf.		2625	100					3660	3660	1-01-77	Murcia	26
Da. M <sup>a</sup> -Luisa Sultán Levy	Hf <sup>a</sup> .	Cabo D. Aaron Sultan Bensui	Inf.		2625	100					3660	3660	1-01-77	Murcia	26
Da. María Marín Cordero	Vda.	Cabo D. Matías Torrado de la Cruz	Inf.		1674	100			2500	3000	3660	3660	1-06-75	Badajoz	28
Da. Ana M <sup>a</sup> -Gervasio Gil	Vda.	Cabo D. Jaime Berdejo Gil	Leg.		5728	100					3728	3728	1-01-77	Zaragoza	26
Da. Josefa Luciano Gómez	Madre	Cabo D. José Rodríguez Moruno	Leg.		5728	100					3728	3728	1-01-77	Córdoba	26
Da. Carmen Rojo Molina	Hf <sup>a</sup> .	Cabo D. Gregorio Rojo Barlán	Leg.		5728	100					3728	3728	1-01-77	Zaragoza	26
Da. Francisca Brun Velázquez	Vda.	Cabo D. Tomás Solves Linares	Leg.		5728	100					3728	3728	1-01-77	Cádiz	26

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Clarisa Salgado Rodríguez	Madre	Cabo D. Amable Sierra Salgado	D. E. V.		5728	100					5728	1-01-77	Orense	26
D <sup>a</sup> . Angeles Soria Molina	Madre	Cabo D. Antonio Adame Soria	D. E. V.		5728	100					5728	1-01-77	Córdoba	26
D <sup>a</sup> . Dolores Martínez Quique	Madre	Cabo D. Diego Barba Martínez	D. E. V.		5728	100					5728	1-01-77	Murcia	26
D. Adolfo Belando López	Padre	Cabo D. Francisco Belando López	D. E. V.		5728	100					5728	1-01-77	Murcia	26
D <sup>a</sup> . Teresa López Plaza	Madre													
D <sup>a</sup> . Purificación Canacho Camacho	Vda.	Cabo D. Alejandro Redondo García	Faleng.		2625	100					3660	1-01-77	Madrid	26
D <sup>a</sup> . Isabel Pedregosa Ordóñez	Vda.	Sold. D. Emilio Díaz Santiago	Leg.		5653	100					5653	1-01-77	Córdoba	26
D <sup>a</sup> . Teresa Guerra Valero	Hf <sup>a</sup> .	Corneta D. Antonio Guerra Jerez	E. T.		2033	100			3000		3660	1-02-76	Alicante	-
D <sup>a</sup> . Dolores Trullén Pérez	Vda.	Paisano mitada. (Sold.) D. León Azuaga	E. T.		2550	100					3660	1-01-77	Barcelona	26
D <sup>a</sup> . María Pajares Delgado	Vda.	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Pedro Gatena Rico	G. C.		12219	200				12219	29815	1-11-76	Tarragona	4-29
D <sup>a</sup> . Remedios Rodríguez Díaz	Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. Isidoro Rodríguez Ariza	G. C.		13125	25				3740	4563	1-12-75	Gérona	-
D <sup>a</sup> . Cirila Elvira Hernández Paz	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Guillermo Álvarez González	G. C.		8166	40	3267	3757	4084	4655	5680	1-09-73	Madrid	30
D. Agustín Martín Izquierdo	Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. Rafael Martín Blázquez	G. C.	Incapto	12541	40				5017	5719	1-04-75	Avila	4
D. Toribio Aparicio de la O	Padre	G <sup>a</sup> . D. Gregorio Aparicio Gurrione	G. C.		11764	40					4706	1-02-77	Salamanca	4-7
D <sup>a</sup> . Miliana Garricero Sánchez	Madre													
D <sup>a</sup> . Juana Portillo Giraldo	Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. Lorenzo Portillo Holgado	G. C.		14962	25					3741	1-05-76	Huelva	-
D <sup>a</sup> . Antonia Pellitero Martínez	Madre	G <sup>a</sup> . D. Antonio Martínez Pellitero	G. C.		8977	40					3591	1-11-76	Oviedo	4
D <sup>a</sup> . Francisca Fibla Jaén	Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. Vicente Fibla Pascual	G. C.		13632	25					3408	1-12-76	Castellón	4-7
D <sup>a</sup> . Visitación Fibla Jaén	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Concha Gullín Vázquez	Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. Secundino Gullín Casas	G. C.		12967	25					3242	1-01-76	Pontevedra	4
D <sup>a</sup> . María Mascaró Sañer	Hf <sup>a</sup> .	G <sup>a</sup> . D. Guillermo Mascaró Oliver	G. C.		11637	25					3000	1-06-76	Baleares	-
D <sup>a</sup> . Nieves Palma Gutiérrez	Vda.	G <sup>a</sup> . D. José Morante Mendosa	G. C.		15009	200					30018	1-03-77	Granada	4-31
D. Severo Polo Vimagre	Padre	G <sup>a</sup> . D. Luis Polo Fernández	G. C.		9041	200				9042	10308	1-02-75	Cáceres	4-32
D <sup>a</sup> . Felisa Hernández Gehrián	Madre													
D. Francisco Vergara Rodríguez	Padre	G <sup>a</sup> . D. Manuel Vergara Jiménez	G. C.		3312	200					8312	1-02-76	Cádiz	4-33
D <sup>a</sup> . Magdalena Jiménez Vergara	Madre													
D. Rafael Maldonado Urcala	Padre	G <sup>a</sup> . D. Esteban Maldonado Illorente	G. C.		7875	200					7875	1-11-75	Almería	4-34
D <sup>a</sup> . Petra Illorente Pérez	Madre										8978	1-11-75	Almería	4-34
D <sup>a</sup> . Amelia Lorenzo Prieto	Madre	G <sup>a</sup> . D. Manuel Teje Gor Lorenzo	G. C.		3458	200					8458	1-10-75	Zamora	4-35
D. Julio Morgaz Domínguez	Padre	G <sup>a</sup> . D. Manuel Morgaz Durán	G. C.		8977	200					8977	1-04-76	Sevilla	4-34
D <sup>a</sup> . Manuela Durán Vázquez	Madre													
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> -Sagrario Pacios Blanco	Vda.	G <sup>a</sup> . D. Alfonso González Fernández	G. C.		8973	200					8978	1-02-76	Zamora	4-36
D <sup>a</sup> . María Delgado González	Vda.	Carab <sup>a</sup> . D. Simón Martín González	Carab <sup>a</sup>		8633	40					3000	1-09-73	Melilla	37
D <sup>a</sup> . Juana Martín Valle	Hf <sup>a</sup> .				8633	25	1125	2000	2500		3000	1-09-73	Melilla	37
D. Juan Hurtado Villar	Padre	Pol. D. Esteban Hurtado González	P. A.		3312	200					8312	1-07-76	Murcia	4-38
D <sup>a</sup> . Ana González Parra	Madre													

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art<sup>o</sup>. 43 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de los derechos Pa- sivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.954 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el depósito de un escrito de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practica- do, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gen. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuren en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Caso de tener hijos coparticipados en el apartado 2º del Art<sup>o</sup>. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de las Leyes de Coparticipación de Hijos de Militares, Eº de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.
- 4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000.- ptas. que determina la Ley 19/74.
- 5.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde.
- 6.- Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 1.627.236 ptas. de acuerdo con lo que determina el Art<sup>o</sup>. 2º de la Ley 19/74.
- 7.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regu- lador	% Appli- cado	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
						H A S T A								DESDE
						31-3-74 Pesetas	30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas				
8.- Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 46650 ptas. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, Artº. 2º de la Ley 19/74.		percibirá 46650 ptas. Desde 1-2-77 se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator; por estar comprendido en la Ley 9/77				200% del Regulator; por estar comprendido en la Ley 9/77								
9.- Percibirá el 25% del 50% del Regulator tal como se indica en relación se indica en relación.		Regulator tal como se indica en relación reservando a su hermana Dª. Teresa durante un plazo de 5 años la misma cuantía de la pensión que se señala a su hermana Dª. María. Desde la fecha de arranque hasta el 31-8-73, percibirá 2990 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.				2990 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.								
10.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 25-10-76 (D.O. nº 274) y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.		Se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.												
11.- Desde 1-1-77 hasta el 31-1-77, percibirá 24.339 ptas. Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator; por estar comprendido en la Ley 9/77.		Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator; por estar comprendido en la Ley 9/77.												
12.- Pensión temporal que percibirá hasta el 20-1-86, en que quedará extinguida.		Pensión temporal que percibirá hasta el 20-1-86, en que quedará extinguida.												
13.- Desde 1-1-77 hasta el 31-1-77 percibirá 29.207.- ptas. Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator, por estar comprendido en la Ley 9/77. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 235.200 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74.		Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator, por estar comprendido en la Ley 9/77. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 235.200 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74.												
14.- Desde 1-1-77 hasta 31-1-77 percibirá 24745 ptas. Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator, por estar comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la indemnización de 173.850 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74.		Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator, por estar comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la indemnización de 173.850 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74.												
15.- Desde 1-1-77 hasta 31-1-77 percibirá 29410 ptas. Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator, por estar comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 599.227 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74.		Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator, por estar comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 599.227 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74.												
16.- Transmisión de pensión que percibirá con el 40% del Regulator hasta el 4-6-80, fecha en que cumple los 23 años de edad, pasando en dicha fecha a percibir la pensión con el 25% del Regulator.		Transmisión de pensión que percibirá con el 40% del Regulator hasta el 4-6-80, fecha en que cumple los 23 años de edad, pasando en dicha fecha a percibir la pensión con el 25% del Regulator.												
17.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 3704 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 3704 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
18.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 3821 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 3821 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
19.- Desde 1-1-77 hasta 31-1-77 percibirá 17240 ptas. Desde 1-2-77 se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator, como comprendidos en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la indemnización de 100.000 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.		Desde 1-2-77 se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator, como comprendidos en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la indemnización de 100.000 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.												
20.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74 percibirá la cantidad de 3325 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74 percibirá la cantidad de 3325 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
21.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74 percibirá la cantidad de 3150 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74 percibirá la cantidad de 3150 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
22.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 14-2-74 (D.O. nº 65) y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 3179 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según relación.		Se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 3179 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según relación.												
23.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74 percibirá la cantidad de 2800 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74 percibirá la cantidad de 2800 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
24.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.		Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.												
25.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 29-9-76 (D.O. nº 231) y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.		Se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.												
26.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.		Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.												
27.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-74, percibirá 4393,95 ptas.mensuales. Desde 1-1-75 hasta 31-12-75 percibirá 4776,03 ptas.mensuales. Desde 1-1-76 hasta 31-3-76, percibirá 5444,68 ptas.mensuales; todo ello correspondiente al 50% del Regulator de 7641,83 ptas. A partir de 1-4-76, se actualiza esta pensión con arreglo a la Ley 5/76, como queda indicado en relación.		Desde la fecha de arranque hasta 31-12-74, percibirá 4393,95 ptas.mensuales. Desde 1-1-75 hasta 31-12-75 percibirá 4776,03 ptas.mensuales. Desde 1-1-76 hasta 31-3-76, percibirá 5444,68 ptas.mensuales; todo ello correspondiente al 50% del Regulator de 7641,83 ptas. A partir de 1-4-76, se actualiza esta pensión con arreglo a la Ley 5/76, como queda indicado en relación.												
28.- Rehabilitación.		Rehabilitación.												
29.- Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 14908 ptas. Desde 1-2-77 se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator, como comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la indemnización de 136.159 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74.		Desde 1-2-77 se le hace el señalamiento con el 200% del Regulator, como comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la indemnización de 136.159 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74.												
30.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 2042 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 2042 ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Emplico, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
						H	A	S	T	A				DESDE
						31-3-74 Pesetas	30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas				
31.-		Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez la indemnización de 231.568,20 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74.												
32.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22-12-76 (D.O. nº 19/77) y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77 percibirá 12.575 ptas. Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulador, como comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez la indemnización de 100.000 ptas. que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.												
33.-		Desde 1-1-77 hasta 31-1-77 percibirá 10.141 ptas. Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulador, como comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez la indemnización de 100.000 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artículo 2º de la Ley 19/74. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.												
34.-		Desde 1-1-77 hasta 31-1-77 percibirán 10.953 ptas. Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulador, como comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas percibirá la indemnización de 100.000 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.												
35.-		Desde 1-1-77 hasta 31-1-77 percibirá 11763 ptas. Desde 1-2-77, se le hace el señalamiento con el 200% del Regulador como comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la indemnización de 100.000 ptas. de acuerdo con lo que determina el artículo 2º de la Ley 19/74.												
36.-		Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 10.953 ptas. Desde 1-2-77 se le hace el señalamiento con el 200% del Regulador como comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la indemnización de 100.000 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artículo 2º de la Ley 19/74.												
37.-		Se rectifica la actualización de pensión con arreglo a la Ley 20/73, concedido por Orden de 7-4-75 (D.O. nº 103), y se le hace el presente señalamiento previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Esta pensión la percibirán en coparticipación en la forma siguiente: la viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, la viuda percibirá la cantidad de 1125 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
38.-		Desde 1-1-77 hasta 31-1-77 percibirá 10.141 ptas. Desde 1-2-77 se le hace el señalamiento con el 200% del Regulador, por estar comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirán por una sola vez la indemnización de 100.000 ptas. de acuerdo con lo que determina el Artículo 2º de la Ley 19/74. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.												

Madrid, 15 de junio de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA**

Expediente 34/77

Anuncio

Hasta las doce horas del próximo día veinte de julio, se admiten ofertas para la adquisición, por el sistema de contratación directa, de:

2.100 conos de hilo caqui de poliester y algodón de 3.000 metros, del número 80. Precio límite: 260 pesetas cono.

1.400 conos de hilo blanco de poliester y algodón de 5.000 metros, del número 120. Precio límite: 255 pesetas cono.

El modelo de proposición, Pliego de bases de suministro y demás antecedentes referidos con este expediente, pueden ser consultados en las oficinas del Detall de este Centro Técnico.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al Excmo. Sr. coronel presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, Madrid.

El importe de la publicación de este

anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de julio de 1977.

Núm. 298

P. 1-1-

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO**

Expediente I S. V. 57/77-108

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Hasta las diez horas del día 27 de julio de 1977 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a La Legión, por un importe total de 14.500.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 29 de julio de 1977 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1977.

Núm. 299

P. 1-1

**JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA**

Expediente 33/77

Anuncio

Hasta las doce horas del día veinte de julio actual, se admiten ofertas para la adquisición, por sistema de contratación directa, de:

3.800 conos de hilo caqui poliester, de 5.000 metros del núm. 20. Precio límite: 315 pesetas cono.

El modelo de proposición, Pliego de bases de suministro y demás antecedentes referidos con este expediente pueden ser consultados en las oficinas de la Jefatura del Detall de este Centro.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados y dirigidas al Sr. coronel presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, Madrid.

El importe de la publicación de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de julio de 1977.

Núm. 297

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



## SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

### "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: trimestres de los años 1943 a 1953; 4.º de 1963; 1.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º de 1967; 1.º, de 1970; 2.º, 3.º y 4.º de 1974; 4.º de 1975 y 1.º, 2.º y 3.º de 1976 del DIARIO OFICIAL y el Tomo de 1975 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de trescientas cincuenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION